



Interlocutorio	256
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00213 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Logros Factoring Colombia S.A
Demandado (s)	Good Price Corporation S.A.S
Asunto	Ordena remitir proceso por trámite de reorganización

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

1.La sociedad demandada Good Price Corporation S.A.S, mediante comunicación allegada al correo electrónico del despacho-NotificaAutoAdmisorioReorganizacionGoodPrice17Feb-CI.CUADERNO PRINCIPAL-del expediente digital, informó que el 27 de Enero de 2022 la Superintendencia de Sociedades aceptó el trámite de reorganización, por lo que solicitó dar aplicación a los efectos reglados en la ley 1116 de 2006:

Efectos de la aceptación al trámite de reorganización establecido en el Artículo 20 de la Ley 1116 de 2006:

“Artículo 20. Nuevos procesos de ejecución y procesos de ejecución en curso. A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor. Así, los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, deberán remitirse para ser incorporados al trámite y considerar el crédito y las excepciones de mérito pendientes de decisión, las cuales serán tramitadas como objeciones, para efectos de calificación y graduación y las medidas cautelares quedarán a disposición del juez del concurso, según sea el caso, quien determinará si la medida sigue vigente o si debe levantarse, según convenga a los objetivos del proceso, atendiendo la recomendación del promotor y teniendo en cuenta su urgencia, conveniencia y necesidad operacional, debidamente motivada. (...)”

En consecuencia, sin necesidad de mayores consideraciones, encuentra el Despacho que habiéndose acreditado la aceptación de Good Price Corporation S.A.S al trámite de reorganización, se ordenará remitir el presente proceso al Juez del concurso para ser incorporado al trámite y considerar el crédito; y asimismo quedan a disposición de la Superintendencia de Sociedades- Juez del concurso, las medidas cautelares practicadas en lo referente a la sociedad Good Price Corporation S.A.S, para que aquel determine si las medidas siguen vigentes o si deben levantarse, según convenga a los objetivos del proceso.

En este proceso las medidas cautelares decretadas en contra de la sociedad Good Price Corporation S.A.S son:

- Embargo y secuestro de los bienes muebles, enseres y mercancías de propiedad de la sociedad demandada Good Price Corporation S.A.S, los cuales se encuentran ubicados en la Calle 80 Sur# 47F-35 del municipio de sabaneta. La medida se limita en a la suma de \$1.253.000.000 (se libró despacho comisorio pero aún no se ha llevado a cabo la diligencia)

- Oficio a Transunión para que informe las entidades financieras, los números y los tipos de cuentas de los cuales es titular Good Price Corporation S.A.S.

-Embargo de los remanentes del proceso adelantado en el Juzgado Segundo Civil Circuito de Envigado instaurado por Quantum Soluciones contra Good Price Corporation S.A.S, con radicado 05266 31 03 002 2021 00319 00.

RESUELVE:

Primero: Cesar la ejecución frente a Good Price Corporation S.A.S por encontrarse en trámite de reorganización.

Segundo: Remitir el presente proceso al Juez del concurso -Superintendencia de Sociedades, para ser incorporado al trámite y considerar el crédito.

Tercero: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares de:

-Embargo y secuestro de los bienes muebles, enseres y mercancías de propiedad de la sociedad demandada Good Price Corporation S.A.S, los cuales se encuentran ubicados en la Calle 80 Sur# 47F-35 del municipio de sabaneta. La medida se limita en a la suma de \$1.253.000.000.

- Oficio a Transunión para que informe las entidades financieras, los números y los tipos de cuentas de los cuales es titular Good Price Corporation S.A.S.

-Embargo de los remanentes del proceso adelantado en el Juzgado Segundo Civil Circuito de Envigado instaurado por Quantum Soluciones contra Good Price Corporation S.A.S, con radicado 05266 31 03 002 2021 00319 00.

y dejarlas a disposición de la Superintendencia de Sociedades, para el trámite de reorganización de Good Price Corporation S.A.S.

Para el efecto se elaborará el oficio respectivo a fin de que sea tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE



05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2021 00213